PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 184.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 26 de julio de 2018

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 13 de julio de 2018, en el cual solicita la ampliación del contrato de "Provisión de botellones de agua mineral para la H. Cámara de Senadores", y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 11/2018 (B) de fecha 13 de julio de 2018, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato N° 34/2016 de "Provisión de botellones de agua mineral para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma SELTZ S.A., en donde se amplía la suma de **G. 2.209.200.- (guaraníes dos millones doscientos nueve mil doscientos)**, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente